

## Cláusulas administrativas para la contratación de suministros.

### 1- Órgano de contratación:

Comité de Dirección de AIMPLAS.

### 2- Procedimiento de adjudicación

El procedimiento y forma de adjudicación que se propone para este expediente es negociado sin publicidad por razón de la cuantía, justificándose esta elección en las instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de AIMPLAS cuando actúe como "poder adjudicador sin condición de administración pública" según la Ley de contratos del Sector Público.

En este procedimiento se solicitarán como mínimo tres ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato siempre que ello sea posible.

Se presentarán las solicitudes según el pliego de especificaciones técnicas junto con la documentación T01.FM01 Ed01 Requisitos básicos de proveedores de equipamiento.

El comité de dirección de AIMPLAS evaluará las ofertas y se adjudicará aquella que obtenga mayor puntuación.

### 3- Procedimiento de adjudicación

La información de la oferta y del adjudicatario final serán publicadas en el perfil de contratante de AIMPLAS

<http://www.aimplas.es/index.php/es/perfil-de-contratante>

### 4- Objeto del contrato

Sera objeto de este contrato el suministro indicado en el pliego de especificaciones técnicas adjunto.

Se incluye en el objeto contractual el transporte y entrega en el lugar de destino, así como las actuaciones necesarias para el montaje e instalación hasta su efectiva puesta en funcionamiento, salvo que en el pliego de especificaciones técnicas se establezca lo contrario.

### 5- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará a través del envío al proveedor del pedido firmado y sellado.

### 6- Criterios de evaluación.

Descripción	Porcentaje
Oferta económica	60
Servicio técnico	20
Mejoras técnicas	15
Otros	05

## 7- Financiación.

Cofinanciación en un 70% con fondos FEDER para el proyecto “Construcción del centro de desarrollo de nuevos materiales composites y nanocomposites y equipamiento científico tecnológico del mismo”.

La Conselleria de Industria comercio e Innovación de la Generalitat Valenciana aportará a través del IMPIVA (Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana la cofinanciación nacional del 30%.

## 8- Solvencia económica técnica y financiera

### Solvencia económica y financiera:

#### Proveedores habituales:

- Se valorarán las incidencias atribuibles al proveedor informadas en el sistema de gestión de AIMPLAS

#### Nuevos proveedores:

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades del RDL 2/2011 por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Servicios ofrecidos durante el último año a las empresas del sector.

### Solvencia técnica:

T01.FM01 Ed01 Requisitos básicos de proveedores de equipamiento.

Para las oferta/s finales, el proveedor deberá suministrar la siguiente información según proceda:

- ❖ Requisitos de ubicación, conexiones y montaje
  - Planos detallados con dimensiones a escala
  - Peso
  - Suministros (aire, agua, potencia, etc.)
  - Conexiones
- ❖ Materiales de fabricación
  - Tipo normalizado (certificados si aplica)
  - Tratamientos especiales
  - Cuidados especiales
- ❖ Manuales: Se suministrarán manuales de puesta en marcha, uso y mantenimiento
- ❖ Servicio Técnico
  - ❖ Disponibilidad geográfica
  - ❖ Formas de contacto
  - ❖ Capacidad de respuesta
  - ❖ Costes
- ❖ Mantenimiento / Repuestos
  - Operaciones realizadas exclusivamente por el proveedor / fabricante.
  - Coste y periodicidad.
  - Stock de repuestos aconsejado, proveedor, coste y plazo de entrega (en caso de exclusividad del proveedor / fabricante).
- ❖ Condiciones de la oferta
  - Forma de pago.
  - Garantía
  - Servicios / materiales incluidos: Puesta en marcha
  - Transporte, embalajes.
  - Seguros.
  - Stock repuestos.
  - Otros.

## 9- Lugar de entrega.

AIMPLAS Instituto Tecnológico del Plástico.